



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 031-2025-MDJ/GIDT

Jesús, 26 de agosto del 2025

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

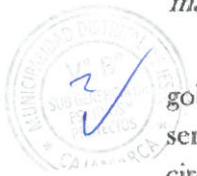
VISTO:

EL INFORME N°047-2025-DMBC/SGEYP-MDJ de fecha 26 agosto del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el Arq. David Miguel Briones Chávez, solicita aprobación de expediente técnico de la IOARR denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) "SAN PABLO" RUTA EMP CA-1487 EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N°2645358, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", así mismo el artículo 6° establece: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordado con el artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*



Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A, artículo segundo : *"delega al Gerente de Infraestructura la facultad administrativa y resolutoria de aprobar expedientes técnicos para ejecución de Obra por Contrata o administración directa , y de servicios de mantenimiento de infraestructura; así mismo , en el caso de servicio de mantenimiento de infraestructura se ejecuten por administración directa, aprobar las adicionales ,deductivas y demás modificaciones que fueran necesarias".*



Que, con El INFORME N°0047-2025-DMBC/SGEYP--MDJ de fecha 26 agosto del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el Arq. David Miguel Briones Chávez, solicita aprobación de expediente técnico de la IOARR denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) "SAN PABLO" RUTA EMP CA-1487 EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N°2645358, por un monto de S/861,559.88 (Ochocientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 88/100 soles), así mismo, que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATATA a un plazo de ejecución de 90 días calendarios (...), para evaluación de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
OBRAS PROVISIONALES	S/ 34,605.15
PUENTE CARROZABLE	S/ 410,549.36
TRABAJOS PRELIMINARES	S/1,848.36
MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/31,792.20
SUBESTRUCTURA	S/128,649.73
ESTRIBOS	S/128,649.73
CONCRETO SIMPLE	S/1,406.61
ZAPATAS	S/27,495.13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PANTALLA	S/99,318.35
VARIOS	S/429.64
SUPERESTRUCTURA	S/75,428.15
FALSO PUENTE	S/14,730.95
VIGAS PRINCIPALES	S/11,249.81
VIGAS DIAFRAGMA	S/3,881.14
LOSAS ARMADAS	S/22,226.30
VEREDAS	S/1,6357.28
BARANDAS METÁLICAS	S/1,270.83
DISPOSITIVO DE APOYO	S/4,725.52
DRENAJE PARA PUENTE Y ESTRIBOS	S/690.10
VARIOS	S/296.22
SEÑALIZACIÓN	S/2,870.49
ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS	S/16,150.17
EMBOQUILLADO DE CAUCE	S/10,136.98
ALETAS DE ENCAUSAMIENTO	S/143,673.28
CONCRETO SIMPLE	S/3,253.2
ZAPATAS	S/51,637.10
PANTALLA	S/87,258.60
DRENAJE PARA ALETAS	S/460.06
VARIOS	S/1,064.32
CONTROL DE CALIDAD	S/2,364.32
CONTROL DE CONCRETO	S/1,144.08





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



CONTROL DE COMPACTACIÓN DE SUELOS	S/1,220.24
SEGURIDAD EN OBRA	S/12,283.50
VARIOS Y MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/8,914.16
FLETES	S/24,323.51
COSTO DIRECTO	S/493,040.00
GASTOS GENERALES	S/116,415.00
UTILIDAD (8% C.D)	S/394,43.20
SUBTOTAL PRESUPUESTO	S/648,898.20
IGV (18%)	S/116,801.68
VALOR REFERENCIAL	S/765,699.88
SUPERVISION	S/62,860.00
TOTAL, COSTO DE OBRA	S/828,559.88
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/33,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/861,559.88

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico de la IOARR denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) "SAN PABLO" RUTA EMP CA-1487 EN EL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA". CUI N°2645358, la misma, está sustentada por los siguientes documentos:

Memoria descriptiva, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, planos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



El costo total del mantenimiento con precios vigentes al mes de julio del 2025 es según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
OBRAS PROVISIONALES	S/ 34,605.15
PUENTE CARROZABLE	S/ 410,549.36
TRABAJOS PRELIMINARES	S/1,848.36
MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/31,792.20
SUBESTRUCTURA	S/128,649.73
ESTRIBOS	S/128,649.73
CONCRETO SIMPLE	S/1,406.61
ZAPATAS	S/27,495.13
PANTALLA	S/99,318.35
VARIOS	S/429.64
SUPERESTRUCTURA	S/75,428.15
FALSO PUENTE	S/14,730.95
VIGAS PRINCIPALES	S/11,249.81
VIGAS DIAFRAGMA	S/3,881.14
LOSAS ARMADAS	S/22,226.30
VEREDAS	S/1,6357.28
BARANDAS METÁLICAS	S/1,270.83
DISPOSITIVO DE APOYO	S/4,725.52
DRENAJE PARA PUENTE Y ESTRIBOS	S/690.10
VARIOS	S/296.22
SEÑALIZACIÓN	S/2,870.49





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS	S/16,150.17
EMBOQUILLADO DE CAUCE	S/10,136.98
ALETAS DE ENCAUSAMIENTO	S/143,673.28
CONCRETO SIMPLE	S/3,253.2
ZAPATAS	S/51,637.10
PANTALLA	S/87,258.60
DRENAJE PARA ALETAS	S/460.06
VARIOS	S/1,064.32
CONTROL DE CALIDAD	S/2,364.32
CONTROL DE CONCRETO	S/1,144.08
CONTROL DE COMPACTACIÓN DE SUELOS	S/1,220.24
SEGURIDAD EN OBRA	S/12,283.50
VARIOS Y MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/8,914.16
FLETES	S/24,323.51
COSTO DIRECTO	S/493,040.00
GASTOS GENERALES	S/116,415.00
UTILIDAD (8% C.D)	S/394,43.20
SUBTOTAL PRESUPUESTO	S/648,898.20
IGV (18%)	S/116,801.68
VALOR REFERENCIAL	S/765,699.88
SUPERVISION	S/62,860.00
TOTAL, COSTO DE OBRA	S/828,559.88



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/33,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/861,559.88

Presupuesto total : S/861,559.88 (Ochoientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 88/100 soles),

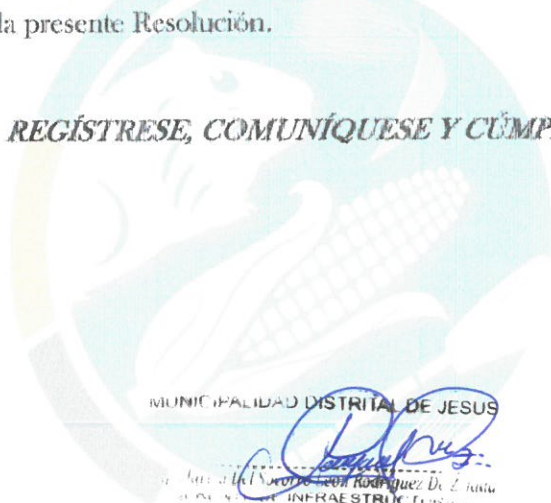
Modalidad de Ejecución : Por Contrata

Plazo de Ejecución : 90 días calendarios



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub gerencia de Estudios y proyectos, asesoría legal, y demás unidades Orgánicas involucradas de la Municipalidad Distrital de Jesús, a fin de que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

[Signature]
Municipalidad Distrital de Jesús
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

